

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 112 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Mercedes del Olmo Gamo, contra la empresa “Indulisa, Sociedad Anónima”, sobre honorarios del Tribunal Superior de Justicia, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia se adjunta:

Decreto número 20 de 2011

Guadalajara, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial doña María del Rosario de Andrés Herrero.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado “Indulisa, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del decreto (artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Indulisa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.016/11)